

Ciudad de México, a 17 de enero de 2022

Odete Legaspi Ortiz
Nacional Financiera, S.N.C.,
Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria
Insurgentes Sur No. 1971, Torre IV, Piso 6,
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México

Asunto: Designación del Despacho encargado de la Auditoría externa 2021
Fideicomiso N° 80668

Estimada Odete:

Hacemos referencia al contrato de fideicomiso emisor de valores N° 80668 (el “Fideicomiso”) celebrado entre Banco Nacional de México, S.A. de C.V. Integrante del Grupo Financiero Banamex (el “Fideicomitente”), como fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria (la “Fiduciaria”), como fiduciaria, según el mismo haya sido y sea modificado de tiempo en tiempo.

Los términos con mayúscula inicial que se utilicen en la presente carta de instrucción y que no sean definidos expresamente en la misma, tienen el mismo significado que se les atribuye en el Fideicomiso o en las Disposiciones.

El Fideicomitente manifiesta que, con base en la certificación que se adjunta al presente documento como **Anexo “A”**, el prestador de servicios KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (“KPMG”), cumple con todos los requisitos establecidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las “Disposiciones”), para llevar a cabo la auditoría externa de los Estados Financieros del Fideicomiso y la emisión del Informe de Auditoría Externa, así como para la elaboración de los comunicados y opiniones señalados en las Disposiciones.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento al artículo 16 de las Disposiciones Designa a KPMG como Despacho encargado de la Auditoría externa de los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio 2021.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta, inciso (a), numerales 5, 14 y 15 del Fideicomiso, por medio de la presente le instruimos a la Fiduciaria llevar a cabo los siguientes actos:

1. Celebrar, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso, un contrato de prestación de servicios con KPMG, (el “CPS”) en términos similares al proyecto que se adjunta rubricado



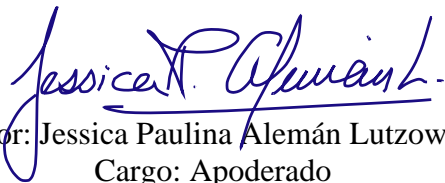
al presente como **Anexo B** quien llevará a cabo la dictaminación de los estados financieros del Fideicomiso.

2. Pagar, con cargo a la Cuenta del Fideicomiso, el importe establecido en el Anexo **B**, sección denominada **Política de honorarios** el cual incluye la Auditoría de estados financieros preparados bajo NIIF y la Revisión del reporte anual, en favor de KPMG, correspondiente a los honorarios por la prestación de los servicios que preste como Despacho auditor del Fideicomiso, de conformidad con el “CPS”, dichas cantidades serán pagaderas bajo el concepto de Gastos Semestrales, en términos de la Cláusula Primera del Fideicomiso

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A. de C.V. Integrante del Grupo Financiero Banamex


Por: Jessica Paulina Alemán Lutzow
Cargo: Apoderado


Por: Alfredo Sarrelángue Sanabria
Cargo: Apoderado